¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Viernes 13 de Agosto de 1852

EL NACIONAL.

Año Primero—N.º 78.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagaran á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	10 de Junio.....	Hamburgo.	5 de Junio....
Liverpool.	9 Idem.	N. York...	15 Idem.
Paris.....	8 Idem.	Baltimore.	14 Idem.
Havre.....	7 Idem.	Boston....	14 Idem.
Genova....	3 Idem.	Habana....	1º Idem.
Madrid....	7 Idem.	Valparaiso	1º Idem.
Malaga....	5 Idem.	Pernambuco	4 de Julio....
Cadiz.....	10 Idem.	Bahia......	6 Idem.
Lisboa.....	15 Idem.	Rio-Janeiro	13 Idem.
Amberes...	6 Idem.	Montevideo	12 de Agosto...

ALMANAQUE—Mañana 14—San Gerónimo Emiliano y san Eusebio mártir.

7º dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 6 hor. y 10 min., y se pone á las 5 hor. y 28 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

EXTERIOR.

Chile.

INTERESES COMERCIALES.

Valparaiso, Mayo 26 de 1852.—Si tuviésemos una estadistica completa de toda la República, nada nos seria mas fácil que probar matemáticamente cuanto debiera esperar el erario de la realizacion de esa gran reforma que se ha efectuado ya en la opinion y que solo falta que trepando los escalones del gobierno forme la conciencia de nuestros hombres de estado.

Esa gran reforma es la abolicion de aduanas; reforma sancionada ya por el buen sentido y exijida por las necesidades de la época.

La abolicion de las aduanas importa el desarrollo del comercio en toda la estencion de que son capaces la produccion, el consumo y el crédito.

Si no queremos que la agricultura, las artes y la minería se estacionen completamente, ó continuen á lo sumo la marcha que hasta hoy han podido llevar luchando contra todos los obstáculos de la restriccion, el medio mas espedito y eficaz es favorecer al comercio, esta industria civilizadora que pone en contacto nuestros intereses morales y materiales con los de las mas elevadas naciones, que fomenta y estimula las nuevas industrias, y en la cual están cifradas la mayor parte de nuestras esperanzas futuras.

Y el medio eficacísimo de favorecer el comercio, es abolir las trabas que nos arrebatan sus inmensos beneficios, y que consumen estérilmente su admirable fecundidad.

Nos quejamos de la miseria de nuestros recursos, y no queremos convencernos de que esa miseria no existe sino porque nosotros mismos la hemos creado y la perpetuamos á causa de no aceptar las reformas.

En los intereses mercantiles del pais están comprendidos todos los adelantos; inmigracion de industriales, inmigracion de costumbres y de ideas, inmigracion de industrias, de capitales y de elementos con que protejer la produccion nacional.

A pesar de esto, el comercio soporta todas las cargas del estado; oficinas, empleados, poderes públicos, son otros tantos desembolsos del erario que debé sufragar el comercio, ese mismo comercio á quien pedimos que multiplique sus ramificaciones, que lleve el jérmen de la vida á nuestras ricas y abandonadas provincias del Sur, y que sin embargo, de nuestras hostilidades continuo aclimatando en el pais sus grandes intereses.

La industria comercial está gravada en Chile con derechos cuyo valor sube á mas del doble del valor de las demas.

Derechos de importacion por mar.
Derechos de importacion por cordillera.
Derechos de tránsito terrestre.
Derechos de trasbordo.
Derechos municipales.
Derechos de puerto.
Derechos de faro.
Derechos de almacenajes.
Derechos de pólizas.
Derechos de manifiestos.
Derechos de comisos.
Derechos de muelles.
Derechos de depósito.

Hé aqui los impuestos que tiene que satisfacer el comercio antes de penetrar en nuestros mercados y de poder ofrecer libremente sus mercaderías á la produccion y al consumo.

En Chile, donde ninguna industria puede subsistir por sí sola y sin necesidad del elemento estranjero, donde la minería necesita de los azogues, de las herramientas, de la pólvora, de la maquinaría para su esplotacion y su beneficio.

Donde la agricultura necesita sistemas de labranza junto con los instrumentos inherentes, máquinas de beneficio, transportes, medios de conduccion.

Donde las artes están en la cuna, donde no puede hacer competencia á las manufacturas estranjeras y deben arruinarse por el sistema protector que al mismo tiempo que perjudica al productor haciéndolo pagar mas caro los materiales de la produccion, perjudica al consumo obligándole á comprar caros y malos productos.

Finalmente, donde los intereses materiales en todos los ramos de la produccion y del progreso dependen del comercio estrangero; ¿qué nombre daremos al sistema económico que lejos de proporcionarnos con todas las facilidades posibles esos productos, nos los encarece á medida que se aumentan nuestras necesidades, y nos oprime reduciendo el círculo de nuestra accion industrial á medida que nos sentimos con fuerzas para acometer toda clase de empresas y para invadir los dominios de la libertad comercial y del crédito?

Cuando nos manifestamos en tan buenas disposiciones para la abolicion del diezmo, ese dogal de la agricultura que nos hace vejetar en la miseria cuando debiéramos nadar en la opulencia; qué especie de aberracion nos impide dar el mismo golpe á las aduanas que son el diezmo terrible del comercio, el escollo de sus especulaciones, y el monstruo de cien bocas y cien brazos que devora ó absorve los beneficios nacionales en cambio de ventajas ilusorias y facticias?

Si los intereses comerciales son el primer elemento de nuestra vida industrial; ¿por qué no levantarlos á la altura y á la importancia que merecen? ¿porqué no dejarles un camino facil y espedito para su desenvolvimiento en todos sentidos?

Si las aduanas son el principal escollo del comercio, como lo hemos manifestado, y si su abolicion seria la medida mas eficaz para destruirlo, ¿porque no la emprendemos?

¡Como! nos dicen, podís la abolicion de las aduanas y no pensais que las aduanas producen al erario nacional mas de dos millones de pesos de que subsiste el Estado?

Pedis la abolicion de las aduanas en Chile y no sabeis que si esa abolicion se efectuase en el acto por el error de algun hombre de estado imprudente, quedariamos aislados, sin recursos y mas ó menos como un hombre en la miseria á quien se hubiesen cortado los brazos para el trabajo?

Pues bien! vuestras objeciones están resueltas. Si es verdad que las aduanas producen al Estado mas de dos millones de pesos de que subsiste el erario, tambien lo es que el impuesto directo sobre la propiedad produciria seis ó ocho veces mas esa cantidad que necesitais sin demandar los mismos costos de recaudacion que los que actualmente cuestan esos ejércitos de empleados fiscales distribuidos en toda la costa, sin contar los edificios, las localidades, las oficinas y las reparaciones consiguientes.

Si es verdad que la reforma no podria racionalmente verificarse en una semana ó en un mes, se podria en un año, en dos ó mas tiempo, pero este razonamiento que dais por disculpa de la inercia, y del temor se convierte en un reproche.

Si la reforma necesita tiempo,¿por qué no la emprendeis desde luego para que mas pronto se concluya vuestra tarea? Si vais á principiar una obra para concluirla en dos años, mejor habería iniciado dos años hace y que estuviese ya concluida? Vuestro argumento es el de la inactividad y de la impenetracion que deben ceder ante el empuje de movimiento y de progreso con que el tiempo, la época actual, y las circunstancias especiales del pais, nos impelen á la prosperidad moral y material de la república.

Si la felicidad del pais depende del desarrollo de sus intereses materiales, y si los intereses materiales, dependen inmediatamente del incremento mercantil, muy poco se habrá hecho en favor de uno y otro hasta que cortando los males de raiz, y atacando los errores en su corazon, no se haya destruido completamente el grande obstáculo del comercio.

(*El Mercurio.*)

DISCURSO,

Que el dia 1º de Mayo de 1852 y en el acto de recibirse de Gobernador de la Provincia el Sr. D. Tomas Arias, pronunció el Sr. Presidente de la H. S. de Representantes, Dr. D. Facundo Zuviria.

SEÑOR GOBERNADOR.—

Ante Dios y los hombres acabais de jurar solemnemente ser fiel á vuestra Patria, llenar los altos deberes que ella os impone, cumplir sus leyes y hacerlas cumplir, sacrificaros por vuestros compatriotas, y con vuestro sacrificio corresponder á la alta confianza que han depositado en vos. Esto habeis jurado, Señor, sellando vuestro juramento con la tremenda sancion—*que si así lo hiciereis, Dios os ayude, y sino, él y la Patria os lo demanden.*

En estas pocas palabras y en su terrible sentencia pronunciada por vos mismo ante el Dios que penetra nuestros corazones, y ante los hombres, Jueces inexorables de nuestras obras; está todo el *tema* del discurso gratulatorio que la Honorable Representacion de la Provincia me ha encargado dirigiros por vuestra elevacion al superior mando de ella.

Si, Señor; en las pocas cláusulas de ese juramento, está resumido el código de vuestros derechos y deberes, el de las penas y recompensas designadas á su infraccion ó cumplimiento.

El juramento, Señor, no es una vana fórmula inventada por los hombres para autorizar la perfidia de uno contra la confianza y buena fé de todos. No, Señor; es creado y establecido por el mismo Dios; es reconocido y respetado por todos los hombres; lo es por el mundo salvage, lo mismo que por el civilizado; es una ley universal que Dios ha incrustado en el corazon de cada individuo en garantía de toda la *especie*; es un compromiso solemne cuyo sagrado depósito ha confiado el mismo Dios á la pública *opinion* la mas celosa y vigilante guardiana de la moral y del honor de los individuos y de las sociedades.

Ved aquí, señor, basado el juramento en la *Religion*, en la *moral* y en la *sociedad*, y reuniendo en su favor la sancion *religiosa*, la *moral* y la *social*. El ateo que desconociendo la divinidad despoja al hombre de la idea de un Dios vengador y remunerador, ha podido despreciarlo bajo del aspecto religioso: el impio que conculcando toda moral, pretende ahogar la voz de su conciencia, ha podido despreciarlo bajo de uno y otro aspecto, pero ni el ateo ni el impio han alcanzado á quitarle su valor social, sin renunciar antes á toda ley y á toda humana sociedad, por que toda ley y toda humana sociedad respetan la fé del juramento bajo su aspecto social, so pena de ser escluidos de toda sociedad y renunciar la proteccion de las leyes en favor de su individualidad. Es decir que aun el ateismo y la impiedad que han osado negar la existencia de un Dios Criador y Legislador, han tenido que rendir su cerviz ante la ley del juramento, que sola ella importa una divina y humana Legislacion.

¿Y qué ley ni que institucion divina ó humana cuenta en su apoyo con una sancion tan universal, tan antigua, tan respetada de todos los hombres, de todos los pueblos, de todas las naciones y de todas las creencias que dividen el mundo, como la ley del juramento y la fé debida á las promesas que él contiene y á las penas y recompensas que él señala? ¿Qué código se abrirá, á datar desde los antiguos Medas, Caldeos, Persas, Egipcios, Griegos y Romanos hasta el último de nuestros dias, en que no se registre el juramento como una base de toda creencia, de toda sociedad, y de toda Legislacion? La ley del juramento es de las muy pocas en que el universo entero está de acuerdo; circunstancia que, en sentir de Ciceron, la coloca entre las primeras leyes de la naturaleza, y que entre los gentiles le mereció el nombre de *Sacramento*. El juramento que acabais de prestar en este recinto, y que en breves momentos ratificareis en el Templo á presencia del Dios de toda fé y ante su *Hostia* inmaculada; reune para vos y para nosotros los caracteres de religioso, de moral y de social. Bajo de estos tres aspectos, la Provincia os ha jurado amor, respeto y obediencia á vuestros mandatos, y vos le habeis jurado cumplir sus leyes, hacerlas cumplir de todos, consagraros á la dicha comun, sacrificaros por un pueblo que ha depositado en vos toda su confianza, que os ha constituido garante de sus derechos, primer agente de su felicidad y fiel depositario hasta de sus esperanzas—*Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y sino él y la Patria os lo demanden.*

Ved, Sr., cuantos y cuan sagrados deberes os impone tanta consagracion de parte de un pueblo generoso, ilustrado, enérgico y demócrata por instinto y por habitudes. Pero aun os impone otro mas sagrado y que os lo reservaria en este momento, si su manifestacion ante vos mismo y el pueblo que me escucha, no condujera á estimular mas nuestra consagracion y sacrificios por él.

Tal es, Sr. Gobernador, el de la especial gratitud hacia un pueblo que hace muchos años os viene señalando para que presidais sus destinos y labreis su feliz porvenir: de un *Pueblo* que en el primer crepúsculo de su libertad invocó vuestro nombre como el del primer garante de ella, como el del individuo en quien reposaban de antemano su pensamiento y futura suerte: de un *Pueblo* que en vuestras modestas y privadas virtudes, creyó ver la mejor garantía de las públicas; en vuestro respeto á la *ley* y á la pública *opinion* leyó el que tendriais á la *ley* y á la pública *opinion* en un puesto solo firme y honroso, cuando se apoya sobre tales bases: de un *Pueblo*, en fin, que en vuestro patriotismo y consagracion á cuanto le pertenecia, vió desenvuelto el gérmen de estas y otras virtudes en el alto puesto á que os destinaba. He aqui, Sr., vuestra gran deuda en favor de este Pueblo cuyo primer acto de su soberanía fué proclamaros por su Gefe, por su primer ciudadano y primer depositario de los derechos que habia reconquistado.

Vuestra proclamacion en el memorable 3 de Marzo, que abrió una nueva Era en nuestros Fastos Provinciales, la libre y espontánea eleccion de los Representantes de la Provincia, el entusiasmo público, que al parecer os rodea, y que no suele engañar en pueblos independientes del poder; todo responde de la justa confianza depositada en vos y del feliz porvenir que se augura la Provincia bajo de vuestra direccion y mando constitucional.

¿Y cómo corresponder á tanta consagracion, cómo satisfacer tantas esperanzas libradas al poder de un solo hombre, ni llenar tantos deberes, cuantos os impone el solemne juramento que habeis prestado? ¿Y cuales los medios de llenarlos? Una ligera indicacion de los mas vitales entre unos y otros, hará el principal asunto de mi discurso.

No es mi ánimo Sr., ilustraros en vuestros deberes ni en la marcha que podais adoptar para llenarlos dignamente. Solo os ofrecer al pueblo que me escucha un ligero cuadro de la inmensa tarea que os ha impuesto, y la necesidad de su cooperacion para desempeñarla; por que Sr., sin ella, vuestros esfuerzos serán insuficientes, desde que la fuerza del poder no reside tanto en el *poder* del que manda, cuanto en la conviccion del que obedece. Es reclamar de mis compatriotas en favor de vuestras medidas esa obediencia, ese impulso general de la opinion, único que las crea y sostiene y sin el que son inútiles los esfuerzos de un solo hombre, sea cual fuere la magnitud del poder que invisto. Es en fin, *reclamar* en favor de vuestra autoridad y mandatos, esa confianza que han manifestado en vuestra persona, y que una vez obtenida, todos los obstáculos se allanan, las dificultades se vencen, y ella sola vale por recursos, por legislacion, por sistema, y suple á todas las necesidades de un Estado.

Las que aquejan, Sr., á nuestra Provincia son tan urjentes y premiosas, cuanto es inmenso el vacio que han dejado en ella 20 años de guerra Nacional y Civil, seguidos de otros 20 de una espantosa tiranía. He dicho mal; no es inmenso el vacio, sino el monton de ruinas y de escombros *materiales y morales* que nos han legado tales plagas: es *inmenso* el monton de vicios y fatales habitudes que nos han legado la anarquia y el terror; este su gangrena, aquella su fiebre, y ambos... el triste estado en que nos hallamos....

Pero....sea cual fuere ese *estado*; forzoso es reconstruir el edificio social aprovechando lo útil entre esas ruinas y escombros: forzoso es encarnar ese esqueleto con la poca carne vital que ha respetado la comun gangrena, con los pocos elementos que han salvado del comun naufragio.

Pues bien; á vos toca Sr., reconstruir ese edificio, encarnar y animar ese esqueleto dándole la vida que le falta. El tino politico de un Gobernante consiste en el conocimiento de los escombros útiles, de los elementos dispersos que encierra la sociedad que preside; en la ciencia de reunirlos, convinarlos y conciliarlos con los intereses y pretensiones discordantes; en la de servirse hasta de las mismas pasiones individuales para labrar la dicha pública, como el diestro piloto se aprovecha aun de los vientos contrarios al curso de su navegacion; consiste en la de mandar con el ejemplo de obrar bien y obedecer las leyes; leccion mas elocuente aun para el vulgo, que todos los mandatos de la autoridad: *consiste*, finalmente, en no temer á los males, sino en imponerles temor con la justicia armada del poder, y en la proteccion á los buenos, premiando la virtud y el mérito.

He dicho *justicia*, Sr., y cuando recuerdo que durante 20 años la voluntad de un solo hombre habia ocupado su lugar como toda Lejislacion, y que todas las virtudes y derechos eran adjudicados á una opinion política, como todos los vicios y crímenes á otra; no puedo menos que llamar vuestra atencion sobre ese cataclismo social acaecido en nuestra patria; sobre la necesidad que renazca entre nosotros esa *justicia* base primordial de todo poder, de toda autoridad, de todo órden regular y de toda constitucion, sea cual fuere la forma de gobierno que estatuya: *justitia firmatur solium*: esa justicia, divinidad tutelar de la virtud, de la inocencia y de todos los derechos del hombre sobre la tierra.

La libertad política empieza por la *justicia*, y esta por el castigo del crimen y recompensa de la virtud, sea que aquel se halle en el solio y esta en un *antro*. Si es verdad que el *poder* se atrae por si las consideraciones y respetos públicos, tambien lo es, que solo la *justicia* se merece el aprecio, la gratitud y el homenage de los pueblos. El ejercicio de la *justicia* es el punto en que el hombre se coloca mas inmediato á Dios, orijen de todo humana justicia, y protector supremo de la inocencia y de la virtud. La *justicia*, pues, reflejo de la divinidad sobre la tierra, debe llevar en una mano la espada para el criminal, y en la otra una corona para el virtuoso: es decir, que los castigos al crímen deben ser acompañados de recompensas á la virtud por humilde y obscura que ella sea.

Mas no entendamos Sr. la justicia, como la han entendido nuestros tiranos; sospechar sin datos, acusar sin pruebas, castigar sin evidencia del crímen, inventar penas desconocidas en el mundo cristiano y civilizado: *matar y degollar* sin oir ni permitir la defensa, confesando con solo esto la inocencia de las victimas, por que *inauditi atque indefensi, tamquam inocentes perierant*, decia Tacito de las victimas de la tiranía.

Segun toda filosofica legislacion, antes de probado el crimen, la justicia se halla toda de parte del reo. ¡Ojalá pudiéramos gravar esta verdad en el corazon de todos los que tienen que ejercerla en nuestros semejantes, ya sea en ejercicio del poder judicial, ó del administrativo y gubernativo! Por desgracia en estos dos últimos, las injusticias son mas frecuentes que en el primero, ya por que juzgan segun la opinion que se forma por accidentes y apariencias, como por que se cree cubrirlas con la gravedad de las palabras respetables de *orden público, bien público, salud de la Patria, imperio de las circunstancias*, que sirven de legislacion á los mayores tiranos; como si el *órden público el bien público, ni la salud de la Patria* pudieran jamas apoyarse en la injusticia é inmoralidad.

Todos hemos visto, Sr., en esa época de escándalos á que me refiero, establecido en plaza pública el bárbaro tormento en averiguacion de los menores delitos del órden civil, é imponer mayores sufrimientos á este solo objeto, que la pena que las leyes designáran al crimen ya probado. Pero....¿y qué no hemos visto en esa época de crímenes y de barbarie? Alejemos de nuestra memoria ese cuadro de horror y de espanto: solo pensemos que ya no se reproducirán entre nosotros esas escenas de sangre y de escándalos.

Desde que en toda contienda, el mas fuerte parece el agresor, aunque en realidad no lo sea; es preciso que el Gobierno, como mas fuerte, para alejar de si aquella sospecha, se arme antes de incontestable justicia, y no deje esta arma en contra suya, ni el derecho en manos de sus enemigos.

Tampoco es de olvidar, Sr., que una parte de la justicia está en administrarla prontamente, y no anularla con la tardanza que equivale á negarla; lo que importa una injusticia de *jénero especial*, pero muy comun entre nosotros.

Menos debeis olvidar Sr., que, como Jefe del poder Ejecutivo, os corresponde velar y zelar la recta administracion de justicia por los Tribunales encargados de ella. Esta es funcion muy distinta de la de administrarla ó hacer la aplicacion de las Leyes. En esto está la independencia del poder judicial, y no en su policía esterna.—Es una Religion con su culto interno y externo.

Las vias de hecho y por el camino mas corto, han ocupado durante muchos años el lugar de las leyes, de la justicia y de sus esenciales trámites. Al mismo tiempo que el mundo civilizado declaraba en alta voz, que ni el pueblo soberano, ni el universo entero tienen derecho de tratar como culpable á un acusado sin pruebas legales, y sin esas formas protectoras que son de la escencia de la justicia; los Poderes gubernativo y administrativo que absorvian en si el *judicial*, despreciaban todas las formas como embarazosas al sistema de ferocidad que hacia el lema de la época.

Pero Sr., nada importa la justicia en el que manda, si ella no es auxiliada y sostenida por la *firmeza* para ejecutar sus mandatos. Nada cuesta mandar, sino el ser obedecido; y la obediencia no se consigue con el simple mandato ni con la sola fuerza de la ley: necesita la de la *opinion* en favor del mandato, de energía y firmeza en el que manda para hacer cumplir lo mandado, y de inexorabilidad para castigar la primera desobediencia. La ley debe ser tan inexorable como la muerte que no respeta rangos, títulos ni fortunas. La debilidad en el que manda es madre de la perfidia y mas funesta que la misma tiranía. Desde que un Gobernante deja de serlo por la libertad, la condecendencia, la parcialidad ó el poco respeto del Pueblo á sus mandatos, el Gobierno es el último puesto de un Estado; vale mas renunciarlo una vez, que renunciarlo todos los dias con la degradacion ó la debilidad. La renuncia franca, reflexiva, y voluntaria de un destino, es mas leal, mas noble y mas decente que esa renuncia diaria que se hace por la degradacion del poder y de la autoridad: tampoco hay gobierno mas débil que el que adopta la enerjia en las medidas y la debilidad en su ejecucion; porque entonces ofrece al público una ridicula contrariedad en un mismo individuo.

Un zelo ardiente por la justicia ha sido siempre una debilidad de que suelen afectarse los hombres mas virtuosos, pero del que necesitan curarse poco menos que del estremo contrario, para no conducirse hasta la indiscrecion ó hasta la misma injusticia. Con razon los mas antiguos jurisconsultos romanos establecieron el principio *Summum jus, suma injuria*. La piedad, la clemencia, la equidad, la prudencia tienen sus fueros propios, sin herir en un ápice los derechos de la justicia, virtud la mas conciliable con todas aquellas; ni la piedad ni la clemencia se ejercen con los inocentes, sino con los culpables.

Hay otra necesidad, Señor, no menos urgente que la anterior, y que la reclama la Provincia á la par de toda la Confederacion. Tal es, Señor, la *educacion* moral, social y literaria tan perseguida por la tirania, natural enemiga de toda moral y de las luces que la juzgan y condenan.—En vano se mudarán gobiernos y gobernantes, si el pueblo no se regenera por el bautismo de la moral y de la civilizacion; porque sin moral ni luces todos los gobiernos serán tiranos, y todos los pueblos serán esclavos.

Continuará.

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA

PARA

LA ORGANIZACION POLITICA

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA,

POR

Juan Bautista Alberdi,

Abogado en Chile y en Montevideo.

(CONTINUACION.)

XXII.

Continuacion del mismo asunto.—Estension de las facultades y poderes del gobierno jeneral.

Determinados los objetos sobre que ha de recaer la accion del gobierno jeneral de la Confederacion vendrá la cuestion de saber ¿hasta donde se estenderá su accion ó poder sobre esos objetos, á fin de que la soberanía provincial, admitida tambien como base constitucional, quede subsistente y respetada?

Sobre los objetos declarados del dominio del gobierno federal, su accion debe de ser ilimitada, ó mas bien, no debe reconocer otros límites que la constitucion y la necesidad de los medios convenientes para hacer efectiva la constitucion. Como poder nacional, sus resoluciones deben tener supremacia sobre los actos de los gobiernos provinciales; y su accion en los objetos de su jurisdiccion no debe tener obstáculo ni resistencia. Así por ejemplo, si se trata de recursos pecuniarios para asegurar la defensa de la confederacion contra una agresion insolente ó destructora de su independencia, usando de su poder de imposicion el congreso debe tener la facultad de establecer cuantas contribuciones creyese necesarias, en todos puntos y en cada una de las provincias confederadas.

De otro modo, su poder no será jeneral sinó en el nombre. Siendo uno y nacional el país, en los objetos constituidos de dominio del gobierno federal ó comun para la accion de este gobierno nacional, deben ser como no existentes los gobiernos provinciales. El debe tener facultad de obrar sobre todos los individuos de la Confederacion, sobre todos los habitantes de las provincias, no al favor de los gobiernos locales, sinó directa é inmediatamente, como sobre ciudadanos de un mismo pais y sujetos á un mismo gobierno jeneral. No olvidemos que la Confederacion ha de ser no

una simple liga de gobiernos locales, sinó una fusion ó consolidacion de los habitantes de todas las provincias en un estado jeneral federativo compuesto de soberanías provinciales unidas y consolidadas para ciertos objetos sin dejar de ser independientes en ciertos otros. Esta forma mista y compuesta, de que no faltan ejemplos célebres en América, hace que el país sea á la vez una reunion de provincias independientes y soberanas en ciertos ramos, y una nacion sola, refundida y consolidada en ciertos otros.

La soberanía provincial, acordada por base, quedará subsistente y respetada en todo aquello que no pertenezca á los objetos sometidos á la accion esclusiva del gobierno general, que serán por regla fundamental del derecho público:—Todos aquellos que espresamente no atribuya la constitucion al poder del gobierno federativo ó central.

Quedará subsistente sobre todo el poder importantísimo de elejir sus propias autoridades, sin ingerencia del poder central, de darse su constitucion provincial, de formar y cubrir su presupuesto de gastos locales, con la misma independencia.

Este gobierno, general y local á la vez, será complicado y difícil, pero no por ello dejará de ser el único gobierno posible para la República Argentina. Las formas simples y puras son mas fáciles, pero todos ven que la República Argentina es tan incapaz de una *pura y simple federacion*, como de *una pura y simple unidad*. Ella necesita por sus circunstancias, de una *federacion unitaria* ó de una *unidad federativa*.

Esta forma de solucion no es original. Es la que resolvió la crísis de ocho años de vergüenza, de pobreza y de desquicio, por la cual pasó la Confederacion de Estados Unidos antes de darse la forma mista que hoy tiene. Allí, como en la República Argentina, lucharon los dos principios unitario y federativo; y convencidos de la incapacidad de destruirse uno á otro, hicieron la paz y tomaron asiento unidos y combinados en la constitucion admirable que hoy rige.

No se triunfa de un principio por *las bayonetas*; se le desarma instantáneamente, se le priva de sus soldados, de su bandera, de su voz, por un azar militar; pero el principio lejos de morir, se inocula en el vencedor mismo y triunfa hasta por medio de sus enemigos. Así el principio unitario de gobierno, aunque se le suponga muerto por algunos en la República Argentina, no lo está, y debe ser consignado con lealtad en la constitucion general, en la parte que le corresponda, y en combinacion discreta y sincera con el principio de soberanía provincial ó federal segun la fórmula que hemos dado.

La aplicacion de esa fórmula á nuestro pais, no es un espediente artificioso para escamotear la soberanía provincial. Yo califico de inhábil todo artificio dirijido á fascinar la sagacidad del espíritu provincial, y una constitucion pérfida y falaz lleva siempre el gérmen de muerte en sus entrañas. Es la adopcion leal y sincera de una solucion, que los antecedentes del pais hacen inevitable y única.

Tampoco será plagio ni copia servil de una forma exótica. Dejará de ser exótica desde que es aplicable á la organizacion del gobierno argentino; y no será copia servil, desde que se aplique con las modificaciones exigidas por la manera de ser especial del pais, á cuyas variaciones se presta esa fórmula como todas las fórmulas conocidas de gobierno.

Bajo el gobierno español, nuestras provincias compusieron un solo virreinato, una sola colonia. Los Estados Unidos, bajo la dominacion inglesa, fueron tantas colonias ó gobiernos independientes absolutamente unos de otros, como estados. Cada estado de Norte América era mayor en poblacion que toda la actual Confederacion Argentina; cada provincia de esta, es menor que el condado ó partido en que se subdividen aquellos estados.—Este antecedente, por ejemplo, hará que en la adopcion argentina del gobierno compuesto de la América del Norte, entre mas porcion de centralismo, mas cantidad de elemento nacional, que en el sistema de Norte América.

Y aunque las distancias sean un obstáculo real para el centralismo puro, no lo serán para el centralismo relativo ó parcial que proponemos, desde que hemos visto en nuestra misma América española bajo el antiguo régimen, vastísimos imperios ó reinados, administrados con mas inteligencia que en nuestro tiempo, por virreyes que apenas habitaban la provincia metrópoli. Ni debemos olvidar, en cuanto á esto, que las leyes civiles y criminales, el arreglo concejil ó municipal, la planta financiera ó fiscal, que hasta hoy poseen las provincias argentinas, fueron dados por un gobierno que residia á tres mil leguas de América, lo que demuestra que la distancia no esclu ye absolutamente todo centralismo.

Dije que las provincias no podrian dar parte de su poder al gobierno central, y retener al mismo tiempo ese poder que daban. De consiguiente, todos los poderes deferidos al gobierno general, serán otros poderes de que se desprendan ellas.

Segun eso todas las cosas que pueda hacer el gobierno general, serán otras tantas cosas que no puedan hacer los gobiernos de provincia.

Las provincias no podrán ingerirse en el sistema ó arreglo general de postas y correos.

No deberán espedir reglamento, ni dar ley sobre comercio interior ó exterior, ni sobre navegacion interior, ni sobre monedas, pesos y medidas, ni sobre rentas ó impuestos que se hubiesen declarado nacionales, ni sobre el pago de la deuda pública.

No podrán alterar los colores simbólicos de la República.

No podrán celebrar tratados con paises estrangeros, recibir sus ministros, ni declararles guerra.

No podrán hacer ligas parciales unas provincias con otras, y se darán por abolidas todas las existentes.

No podrán tener ejércitos locales.

No podrán crear aduanas interiores ó de provincia.

No podrán levantar empréstitos en el estranjero con gravámen de sus rentas.

No podrán absolutamente ejercer esos poderes, porque serán poderes delegados al gobierno de toda la Confederacion, de un modo constitucional é irrevocable por otro medio que no sea el establecido por la constitucion misma.

Nada de eso pueden hacer los estados aislados, en la Confederacion de Norte América, apesar de su soberanía local.

Si las provincias argentinas rehusasen admitir un sistema semejante de gobierno; si no consintiesen en desprenderse de esos poderes, al mismo tiempo que aseguran querer un gobierno jeneral, en tal caso se diría con fundamento que no querian ni *federacion*, ni *unidad*, ni *gobierno jeneral* de ningun jénero.

XXIII.

Continuacion del mismo objeto.—Estension peculiar de cada uno de los poderes nacionales. Rol y mision del poder ejecutivo en la América del Sud.—Ejemplo de Chile.

Este seria el lugar de hablar sobre las atribuciones respectivas que hayan de tener los tres poderes lejislativo, ejecutivo y judicial del gobierno de la confederacion. Pero limitándose el objeto de este libro á designar las bases y miras jenerales, en vista de las cuales haya de concebirse la nueva constitucion, sin descender á pormenores, no me ocuparé de estudiar los deslindes del poder respectivo de cada una de las ramas del gobierno jeneral, por ser materia de aplicacion lógica, y agena de mi trabajo sobre bases jenerales.

Llamaré únicamente la atencion, sin salir de mi objeto, á dos puntos esenciales que han de tenerse en vista en la constitucion del *Poder Ejecutivo*, tanto nacional como provincial. Este es uno de los rasgos en que nuestra constitucion hispano-arjentina, debe separarse del ejemplo de la constitucion federal de Estados-Unidos.

"Ha de continuar el virey de Buenos Aires con todo el lleno de la superior autoridad y omnímodas facultades, que le conceden mi Real título é Instruccion, y las Leyes de Indias,—decía el art. 2 de la *ordenanza de Intendentes*, para el vireinato de Buenos Aires.

Tal era el vigor del poder ejecutivo en nuestro país, antes del establecimiento del gobierno independiente.

Bien sabido es que no hemos hecho la revolucion democrática en América para restablecer el sistema de gobierno que antes existía, ni se trata de ese absolutamente; pero si queremos que el poder ejecutivo de la democracia tenga la estabilidad que el poder ejecutivo realista, debemos poner alguna atencion en el modo como se habia organizado aquel para llevar á efecto su mandato.

El fin de la revolucion estará salvado con establecer el orijen democrático y representativo del poder, y su carácter constitucional y responsable. En cuanto á su enerjía y vigor, el poder ejecutivo debe tener todas las facultades, que hacen necesarias los antecedentes y las condiciones del país y la grandeza del fin para que es instituido. De otro modo habrá gobierno en el nombre, pero no en la realidad; y no existiendo gobierno, no podrá existir la constitucion, es decir no podrá haber ni órden, ni libertad, ni confederacion arjentina.

Los tiempos y los hombres que recibieron por mision proclamar y establecer en la América del Sud el dogma de la soberanía radical del pueblo, no podian ser adecuados para constituir la soberanía derivada y delegada del gobierno. La revolucion, que arrebató la soberanía á los reyes para darla á los pueblos, no ha podido conseguir despues que estos la deleguen en gobiernos patrios tan respetados como los gobiernos réjios; y la América del Sud se ha visto colocada entre la anarquía y la omnipotencia de la espada por muchos años.

Dos sistemas se han ensayado en la estremidad meridional de la América del Sud antes española, para salir de esa posicion. Buenos Aires colocó la omnipotencia del poder en las manos de un solo hombre, erijiéndole en hombre ley, en hombre código. Chile empleó una constitucion en vez de la voluntad discrecional de un hombre; y por esa constitucion dió al poder ejecutivo los medios de hacerla respetar con la eficacia de que es capaz la dictadura misma.

El tiempo ha demostrado que la solucion de Chile es la única racional, en repúblicas que poco antes fueron monarquías.

Chile ha hecho ver que entre la falta absoluta de gobierno y el gobierno dictatorial, hay un gobierno regular posible; y es el de un Presidente constitucional, que pueda asumir las facultades de un rey en el instante que la anarquía lo desobedece como presidente republicano.

Si el órden, es decir, la vida de la constitucion exije en América esa elasticidad del poder encargado de hacer cumplir la constitucion, con mayor razon la exijen las empresas que interesan al progreso material y al engrandecimiento del país. Yo no veo por qué en ciertos casos no puedan darse facultades omnímodas para vencer el atraso y la pobreza, cuando se dan para vencer el desórden, que no es mas que el hijo de aquellos.

Hay muchos puntos en que las facultades especiales dadas al poder ejecutivo, pueden ser el único medio de llevar á cabo ciertas reformas de larga, difícil é insegura ejecucion si se entregan á legislaturas compuestas de ciudadanos mas prácticos que instruidos, y mas divididos por pequeñas rivalidades que dispuestos á obrar en el sentido de un pensamiento comun.

Tales son las reformas de las leyes civiles y comerciales, y en general todos esos trabajos que por su estension considerable, lo técnico de las materias y la necesidad de unidad en su plan y ejecucion, se desempeñan mejor y mas pronto por pocas manos competentes, que por muchas y mal preparadas.

Yo no vacilaria en asegurar que de la constitucion del poder ejecutivo especialmente depende la suerte de los estados de la América del Sud.

Llamado ese poder á defender y conservar el órden y la paz, es decir, la observancia de la constitucion y de las leyes, se puede decir que á el solo se halla casi reducido el gobierno en estos países de la América antes española. ¿Qué importa que las leyes sean brillantes, si no han de ser respetadas? Lo que interesa es que se ejecuten sean buenas ó malas; ¿pero como se obtendrá su ejecucion si no hai un poder serio y eficaz que las haga ejecutar?

¿Temeis que el ejecutivo sea su principal infractor? En tal caso no habrá mas remedio que suprimirlo del todo. ¿Pero podreis vivir sin gobierno? ¿Hay ejemplo de pueblo alguno sobre la tierra que subsista en un órden regular, sin gobierno alguno? No: luego teneis necesidad vital de un gobierno ó poder ejecutivo. ¿Lo hareis omnímodo y absoluto, para hacerlo mas responsable, como se ha visto algunas veces durante las ansiedades de la revolucion?

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1852.

En el deber en que se halla el Gobierno Argentino de cultivar las mejores relaciones de amistad con las Repúblicas vecinas, y animado de un vehemente deseo por estrechar los vínculos de fraternidad que lo ligan con el Gobierno de la República de Bolivia, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda nombrado Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de la República de Bolivia, el Coronel D. Juan Elías, con la asignacion señalada á los de su clase en América, en la ley de 9 de Abril de 1826.

Art. 2.° Publíquese, comuníquese á quienes corresponde y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
Luis Jose de la Peña.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, AGOSTO 13 DE 1852.

APUNTES.

Adelante, nos grita la historia de nuestras desgracias pasadas; adelante, nos dice el mundo en su marcha constantemente progresiva, y adelante, esclama el campeon de la regeneracion social de la República. Ya la espada hizo su deber; venga el arado, la industria, el comercio, la inmigracion á poblar nuestros desiertos, á surcar nuestros rios hermosos, y el programa de Mayo quedará egecutado.

Dejemos las rapsodias, las imitaciones perezosas y vulgares; que nuestra Patria tenga lo que le hace falta, aunque no se parezca á lo que tienen las otras naciones. Este es el secreto de su prosperidad y de su felicidad tambien. Que ella se baste y pueda desarrollarse, y luego podremos teorizar sobre las mejoras á introducir. Nuestro estado exije estudio, observacion, mas que ciencia y altas teorías en los que van á organizarlo; curemos los males del individualismo, las plagas de la division, abramos canales y caminos, estrechemos la vida comun, y no temamos que los intereses económicos se contrarien y destruyan. Aumentad los consumidores y se triplicarán los productos; ligad entre sí á los miembros de la familia Argentina, y las instituciones se robustecerán y serán inviolables. Dad á cada pueblo la conciencia de sus deberes y sabrá defender sus derechos. No les hableis mucho de su independencia que nadie les disputa, y predicad sin cesar contra ese espíritu caballeresco que nos hace guapos, y no sirve para hacernos civiles. Disminuid los derechos sobre introducciones del comercio exterior, y reducid las aduanas en todo lo posible. Abrid las puertas á todos los pabellones, y concededles la proteccion que las naciones amigas y civiles conceden á sus amigos. Nosotros necesitamos de todos porque somos ricos, y todos necesitan de nosotros porque podemos darles; nos faltan brazos para esplotar nuestras riquezas, ofreced prémios, franquicias, garantias de todos géneros, á los que nos traigan sus brazos.

Dejad que el espíritu de industria, de comercio, de actividad material, venga á reemplazar este otro espíritu de agitacion política, de cuestiones por todo y sobre todo, y la paz no será ya una quimera. Que nuestros campos se cubran de trigos, de cereales, de productos para lo que son inapreciables, y ya el toro ni el potro vendrán á ser los modelos de nuestros hombres de la campaña. Ellos amarán la propiedad, y con la propiedad la ley que la proteje. Preparadles el camino para llegar á ser propietarios, y vereis que la prosa del buen lecho, del dinero, de la comodidad doméstica, mata ó ahuyenta esa poesía *trovadora* que aun viaja en nuestros ranchos.

La autoridad no ha sido bien deslindada aun: los pueblos han fluctuado entre la licencia y el terror bajo la atmósfera de la guerra civil ó del puñal de un dictador. Así las costumbres se han contaminado, y es necesario dar á cada hombre su puesto, su lugar en la escala de los derechos y obligaciones sociales, para que no caiga en el servilismo ó en la licencia. Rodead á la autoridad suprema de todos los prestigios y de todos los medios para que no se crea en el caso de abusar, é imponedle, que á ella le toca la gran iniciacion de las mejoras y del bien estar de los pueblos. Ocupaos mas de las escuelas primarias que de las cátedras de teología, de las ciencias exactas que de las bellas letras; así tendreis pronto quienes abrán caminos por medio de nuestros desiertos y montañas, quienes manegen vuestras máquinas de vapor, aunque no sean poetas ni literatos. Prestad gran atencion á la administracion de justicia, y sed inexorables con los que tuerzan ó apliquen mal las leyes: todas las leyes son buenas, si se aplican bien; los egecutores que no las entienden ó que las aplican mal causan mas daño al órden público, que muchas revoluciones juntas. Todo lo que afecta los intereses domésticos ó privados debe ser de una justicia matemática; si la sociedad es castigada, perjudicada ó descuidada en sus negocios cuotidianos, la inquietud y el descontento sube pronto hasta los negocios generales, y el órden y la tranquilidad se turban. Una vez turbado viene inmediatamente la necesidad del castigo, y de ésto la resistencia, y de la resistencia el motin. Una de las grandes causas del desquicio del órden normal, está en los vicios de la administracion de justicia. Simplificadla en sus procedimientos, y procurad por reglamentos claros y á la inteligencia de todos, que sus empleados no sean el *terror* de las personas que se ven obligadas á servirse de ellos. En todas partes un pleito es una calamidad; entre nosotros es una calamidad y una ruina.

Dad á los empleados la conciencia de que son servidores del público, y no patrones como parecen hacerlo creer: que el público les paga para que le sirvan, y no para que pasen cómodamente sus horas como si viviesen de las rentas de sus fortunas particulares. Disminuidlos hasta el número extrictamente necesario, se desempeñarán mejor en sus deberes, y la comunidad no reportará cargas inútiles: todos pueden vivir y abrirse un camino entre nosotros, la industria, el comercio, necesitan brazos, dadle esos brazos que están inactivos y se adormecen en las oficinas.

Organizad el clero y ponedlo en armonía con los intereses de la patria; ese elemento no debe separarse de la cadena en que deben marchar todos los que contribuyen al bien comun. Si la salvacion del alma no se gana sino por la virtud y el cumplimiento de los deberes religiosos, decidle que inculquen en el corazon de la sociedad que los deberes relijiosos son tan sagrados como los deberes cívicos, y que estos no son contrarios á los otros. Que prediquen infatigablemente, que la relijion de Cristo, es esencialmente social, de fraternidad entre todos los hombres, de progreso, de mejora infinita, de respeto y de amor. Haced que la Iglesia, perfecta en su institucion, marche con el poder, que tambien lo suponemos perfecto.

Se nos ha asegurado de una manera positiva que S. E. el Sr. Director de la Confederacion Argentina, ha nombrado de Encargado de Negocios de la misma al Dr. D. Juan Bautista Alberdi acerca del Gobierno de la República Chilena. La eleccion no puede ser mas acertada, ni mas digna la persona designada de representar en el extrangero los intereses sagrados de su patria. Cuestiones que hoy duermen, pero que en el desarrollo del programa de la organizacion nacional, han de ser despertadas necesariamente, necesitan hombres capaces, influyentes por su posicion y talentos reconocidos, y pocas podemos presentar en la escena pública mas idóneas que el Dr. Alberdi. El pertenece á esa generacion que abandonó la patria antes de haber adoptado ninguno de los dos partidos políticos que la dividian; fué á buscar en el destierro el teatro que no ofrecia entonces la tierra Argentina, para desarrollar su talento y completar su ciencia; observó, meditó mucho sobre los males que affigian á su pais, y estudió los medios de curar esas enfermedades que la mano del General Urquiza va estirpando sábiamente. Nos consta que en las aberraciones de la época pasada, no culpó nunca, sino á su exclusivo autor D. Juan Manuel Rosas, y que siempre estendió una mano amiga á los que le seguian arrastrados por el torrente de la fuerza, y á los que esa misma fatalidad arrojaba fuera del hogar querido de la patria.

Nosotros que le conocemos, como á un hermano de corazon, que le amamos porque le sabemos virtuoso, patriota, y hombre superior en el puesto que va á desempeñar, le felicitamos cordialmente, tributándole este recuerdo de cariño, que allá en el extrangero, le probará que no le olvidan los que han peregrinado con él.

Del *Progreso* de hoy.—El Sr. Encargado de Negocios y Cónsul General de Su Magestad la Reina de Portugal, al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, avisa, que objetos del servicio real le obligan á pasar por algun tiempo á Montevideo, y que en consecuencia, comunica que el Cónsul José Coelho Meyrelles, queda encargado del Consulado General de su nacion; y que para los asuntos diplomáticos, continuará desde allí entendiéndose con S. E., á quien suplica se sirva pedir al Exmo. Sr. Director Provisorio la autorizacion que solicita, sirviéndose ordenar se le expida el correspondiente pasaporte, incluso en él, el de su familia y servicio.

—El Ministerio de Relaciones Esteriores de la Confederacion, en contestacion, cumple la órden de S. E., manifestándole, que accede gustoso á la solicitud, respecto al Sr. Meyrelles, y adjunta ademas el pasaporte en los términos pedidos por Su Señoría.

—El General en Gefe de la 1.ª division del egército Entre-Riano, al Proveedor general del egército libertador, pone en su conocimiento, que el Sr. Maza acaba de declararle, que los diez y seis oficiales y ciento cuarenta individuos de tropa que van en la Goleta "Argentina 1.ª" de su pertenencia, con destino al Gualeguay, serán conducidos gratis &a.

—El Sr. Proveedor general, al Sr. Ministro de Guerra y Marina, remite copia de la comunicacion anterior; y cumple con el grato deber de hacer presente, que no es esta la única demostracion patriótica de parte del Sr. Maza, pues ya en 19 de Junio pasado condujo igualmente gratis al mismo destino 225 individuos de tropa, &a.

REVISTA LITERARIA.

EL DISCURSO DEL Dr. ZUVIRIA.

Reproducimos hoy en nuestras columnas el magnífico discurso de este distinguido Argentino, pronunciado en la H. S. de Representantes, al recibirse del gobierno de Salta el Sr. D. Tomas Arias.

Recomendamos con interés la lectura de tan precioso documento, que siempre se hallará superior á todos los elogios que podamos tributarle.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesorería General del Mártes 10 de Agosto de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras [illegible]	Letras de [illegible]	Billetes para [illegible]	Billetes en circulacion.	Deuda consolidada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 9	[illegible] 2	[illegible] 5½	[illegible]	1,986	2,317,699	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	[illegible] 5	61 7	[illegible] 4½				
Contribucion sobre billetes de Tesorería.	16						
	775,189 7	918 4½	2,708,362 5½	1,986	2,317,699	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesorería renovados					8,609		
Su premio á 1½ por ciento	682 4						
A los habilitados de las Oficinas públicas, para gastos de escritorio, en Julio último	15,718 ½						
A D. Juan Acuña, por carne para consumo de la guarnicion del Fuerte Federacion é Indios amigos	9,290						
A D. Manuel Cabrera, para pago de ganado consumido por la invernada de Moron	2,130						
Existencia	744,424 2½	918 4½	2,708,362 5½	1,986	2,309,090	4,385,600	1,596,913 7¼
	775,189 7	918 4½	2,708,362 5½	1,986	2,317,699	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Mártes 10 de Agosto de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer { De comisos y depósito		1,002 1			A la Tesorería General	34,208 5	61 7	489,959 4½	
Existencia de ayer { Del Estado				110 5					
Entrada	176 4		489,959 4½						
Salida	14,001 2	61 7							
Puerto	2,069								
Contribucion	17,121 7								
					Existencia		1,002 1		110 5
	34,208 5	1,064	489,959 4½	110 5		34,208 5	1,064	489,959 4½	110 5

Buenos Ayres, Agosto 10 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervino—Por el Sr. Contador,
BILBAO LA VIEJA.

El Sr. Zuviría, al presentar el cuadro de la Provincia de Salta, se ha transformado en un eminente pintor que, de un solo rasgo, al presentar la perspectiva de una localidad ha estampado en él la fisonomía de toda la República.

Mas adelante se vé el hombre práctico que ha reconocido todas las llagas de ese cuerpo agobiado de las enfermedades: el pensador profundo que ha meditado sobre ellas y presenta el balsamo único que será capaz de curarlas.

Elevándose á la altura de esos antiguos filósofos, para quienes la verdad y solo la verdad era digna de su culto, patentiza al distinguido ciudadano que ha de ocupar el primer destino de la Provincia los escollos porque tiene que atravesar, y le presenta de un modo elocuente aquellos en que, quizá por la propia flaqueza de nuestra naturaleza, podrá sucumbir sino se previene de antemano.

Es tal la profundidad de pensamientos, tal la verdad con que el Sr. Zuviría, desmenuza por decirlo así las formas distintas por las que puede dejarse llevar, ó ser arrastrado al precipicio, aun el hombre dotado de las mejores disposiciones: es tan exacto el cuadro que presenta á la vista: se muestra tan práctico en la ciencia del gobierno, en el corazon del hombre, y en la marcha progresiva de los sentimientos, que sin otro conocimiento de este Sr. que el Discurso que publicamos no trepidamos en apellidarle, el hombre de conocimientos prácticos, de elevada inteligencia, de distinguidas ideas, y el patrióta en fin, como debian serlo todos los hombres que debieran ocupar los mas eminentes puestos de la República.

Con media docena de seres inteligentes y patriótas, como el Sr. Zuviría, pronto la República ocuparia el puesto que le ha sido destinado por el órden general de la naturaleza.

Son tantas las bellezas, lo repetimos, que encontramos en este discurso, que á cada paso que remos transcribir este ó aquel párrafo que nos llaman la atencion—pero son estos tantos, que sin saber a cual dar la preferencia, nos veriamos en el caso de reproducir dos veces este magnifico discurso.

Llamamos pues, por tercera vez, la atencion de nuestros lectores, por temor de que pueda pasar inapercibido. Nosotros lo reputamos de tanto valor, que en adelante le daremos un lugar en nuestra Coleccion ó Biblioteca de Autores Americanos, pues él solo, es suficiente á conquistarle un puesto distinguido entre los publicistas Americanos de primer rango.

NECROLOGIA.

FALLECIDOS EN LOS DIAS 10, 11 Y 12 DE AGOSTO.

Monserrat.

Marcelina Gaetan, 70 años, soltera, de Bs. As. blanca.
Isabel Rodriguez, 76 años, viuda, de Bs. As. blanca.
Estevan Pucharno, 7 dias, blanco.
Cayetano Gonzales, 7 dias, negro.

Concepcion.

Catalina Castanino, 1 mes, blanca.
Juan Beron, 15 dias, blanco.

San Telmo.

Juan Biscoliche, 3 dias, blanco.
Jesus Lucero, 4 años, parda.
Juan Bejase, 42 años, soltero, de Italia.

San Nicolas.

Vicente San Martin, 1 mes, negro.
Dominga N. N., 10 dias, blanca.
Melchora Olivera, 69 años, viuda, de Bs. blanca.

Piedad.

Fermina del Sar, 9 meses, negra.
Enrique Amor, 13 dias, idem.
Martin Monteros, 35 años, soltero, de Bs. As., blanco.
Juana Cierra, 90 años, viuda, de Francia blanca.

Valvanera.

Sinforosa Fernandez, 4 dias, negra.
Agustin Coronel, 18 años, de Mendoza, pardo.

Socorro.

Pedro Pulido, 28 años, soltero, de Bs. As. blanco.

Catedral.

Juan Carlos Carca, 19 meses, blanco.

Pilar.

Agustin Cher, 16 años, de Alemania.

Hospital de Hombres.

Cárlos Augat, 23 años, de Italia, blanco.
Segundo Forbabo, 28 años, soltero, de Bs. As., blanco.
Benito Almade, 40 años, casado, de Bs. As., blanco.

Hospital de Mugeres.

Un cadáver.

San Miguel.

Ignacio Suarez, 10 dias, blanco.

[illegible] del Metálico.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 13—A LAS 3.

METALICO......	Onzas [illegible] vendieron de......		291½, 291 á 292
CAMBIO......	sobre [illegible] letra......		66¼ d.
	id.	[illegible]......	á 34 fr.
	id.	[illegible] unidos......	2 p% de dto.
	id.	[illegible]......	1½ p% de prem.
	id.	[illegible]......	á la par.

[illegible] DE ADUANA.

AGOSTO 12 y 13 DE 1852.

A Wilcke.—3 barricas alumbre.

A Samuel B. Hale.—10 cajones barniz, 2 cuñetes ácido tartárico, 2 cajones máquinas.

Bayley hermanos.—1 cajon pañuelos de manos de algodon, 1 id. id. borra de seda, 1 id. id. algodon chicos.

A Nicholson Green y Ca.—3 cajones brin, 1 id. zaraza 5 fardos lienza.

A Hughes hermanos.—2 fardos paño angosto, 2 id. paño negro, 2 id. paño de poncho, 2 id. paño azul, 1 id. paño de poncho, 3 id. paño de la estrella, 10 id. bayeta de dos frisas punzó.

A Antonio Desmarchi hermanos.—2 cajones caramelos de goma, 1 id. pastillas de comer, 2 id. cajitas de madera, 1 id. azogue.

A Dickson y Ca.—1 cajon medias de señora, 2 id. medias de hombre, 1 id. medias de niño de lana, 1 id. calzonsillos, 3 id. medias de señora, 2 cajones conteniendo prensas para copiar y útiles de escritorio.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 13.

Montevideo, ayer, vapor paquete oriental *Paraná*; 37 pasageros.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 12.

Liverpool, bergantin inglés *Yanthe*; por E. A. Green.

Puertos de Inglaterra, goleta inglesa *Weit Lothian*; por el mismo.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 12.

Puertos de España, bergantin español *Tigre*; por Llavallol é hijos—con 9,498 cueros vacunos secos.

LLEVAN BALIJA.

Havre, barca francesa *Coriolan*, sábado 14 á las 10.

Montevideo, vapor ingles *Countess of Londsdale*, sábado 14 á las 3½ de la tarde.

NOTICIAS MARITIMAS.

Habian entrado al Janeiro de Montevideo.

Julio 13.—Bergantin brasilero *Atala*, con 11 dias, y con igual viaje el bergantin goleta sueco *Aurora*.

14.—Goleta hamburguesa *Diamante*, con 26 dias, en lastre. En 13 dias el bergantin brasilero *Assombro*, con carne salada. En 10 dias la barca nacional *Petrus*, con lastre de cisco de carbon y pasto.

De Buenos Aires, el 13, el bergantin brasilero *Venus*, con 15 dias y carga de carne, y el 14, con 34 dias el bergantin goleta toscano *Rómulo*.

El 15 salió para Southampton el paquete *Severn*, con las balijas del Rio de la Plata y Janeiro.

Cargaba en Rio Janeiro para Montevideo y Buenos Aires, la barca brasilera *Jenerosa*.

Vemos en los diarios de Rio Janeiro que el 13 del pasado a las 9 de la noche, hicieron señal las fortalezas, de hallarse en peligro fuera de la barra un buque: inmediatamente salió una embarcacion con los artículos que se creyeran necesarios, el ayudante del puerto y el patron mayor. A las 10½ estaba en salvo la barca, sin haber sufrido avería. Era la barca oriental *Petrus* que salió de este puerto para aquel el 1.° de Julio con lastre de cisco de carbon y algun pasto.

Parece que la *Petrus* por haber calmado el viento tuvo que fondear próxima á la Isla de Cotunduba, y que despues suspendió apenas refrescó el viento.

(*Comercio del Plata.*)

AVISOS MARITIMOS.

Para el Havre de Gracia.

La muy conocida en la carrera y superior de vela, de primera clase, clavada y forrada en cobre barca francesa "CORIOLAN," de 219 toneladas, su capitan Pertus; dará la vela dentro de pocos dias, y admite á flete únicamente de 25 á 30 fardos. Tiene comodidades de primer órden, y admite pasageros de cámara y de entrepuentes, dándoles un excelente trato.

Para el ajuste de flete ó de pasage, véanse con el capitan Pertus en la Fonda de Provence, con su consignatario el Sr. D. Blas Despouy, ó con *Cárlos R. Horne.*
Corredor Marítimo de No.
Calle la Reconquista No. 55

jl 30 10p

Para Gualeguay.

Saldrá infaliblemente el Sábado ó Lunes 16 del corriente la muy velera y acreditada en la carrera, balandra nacional "SANTA MARIA". Puede recibir todavia una porcion de carga y pasajeros para los cua les ofrece el mejor trato y excelente comodidad. Para tratar ocurran al escritorio de Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm. 244.
a11—4p

SE FLETA

Para cualquier puerto del Brasil.

El bergantin brasilero COLONIZADOR: este hermosísimo buque forrado y clavado en cobre y de una marcha superior, nuevo y de 309 tons., y como para 12,000 arrobas portuguesas; se fleta el todo ó por partes ocurriéndose para tratar á su consignatario Federico Silva, calle de Representantes n. 133.
a10—5b

SE VENDE EL PAILEBOT ORIETAL

GENERAL GARZON.

Este buque de primera marcha, clavado y forrado en metal; carga 3,000 arrobas portuguesas, teniendo 96 tons., estando pronto para hacer viaje perfectamente aparejado &a. Las personas interesadas que quieran comprarlo ocurran á su consignatario Federico Silva, calle de Representantes n. 133.
a10—6p

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 13—1.ª PUBLICACION.

Diego M. Lurg......Montevideo.
Floro Lacueva con su esposa Elvira Villarino y su hermana Carmen Lacueva...... Idem
German Roesem...... Idem
José Bedoya...... Idem
Armando Darolle...... Idem
Tomas Gonzalez......Corrientes
Manuel Alvarez con tropa de carretas y 18 peones......Mendoza
Francisco Romero con el peon Tiburcio Escobar...... Idem
Carmen Tolosa......Uruguay
Antonio Ayherbé...... Idem
Salvador Ottolinghi......Santa Fé.

DIA 12—2.ª PUBLICACION.

Lucio Herrera, con cuatro peones...... Salta.
Ana Tenorio, con dos hijas menores...... E. Rios.
Micaela Piedrabuena...... idem.
José Hernandez, con tropa de mulas y cuatro peones...... Mendoza.
Enrique Crawford...... Inglaterra.
Juan A. Brown...... idem.
Pablo Nin y Gonzalez...... Montevideo.
Bartolo Quintanilla...... E. Paraguay.
José da Silva Mafra...... Montevideo.
Ramon Badiola...... Carmelo.
Santiago Risso...... Montevideo.
Gerónimo Peralta, con su esposa Petrona Bernal, dos hijas y un nieto...... Córdoba.
Bárbara Roman, con su hermana Remedios y dos hijas...... Rosario.
Antonio Villegas...... Montevideo.
Bartolomé Melis, con Cárlos Garcia...... idem.
José Maria Cullen...... Santa Fé.
Martin Nicoroliche...... idem.
Bernardo Haisenoigaray...... Uruguay.
Juan Vhalde...... Montevideo.
Antonio Costa...... idem.
Juan Bautista Berro...... idem.
Enrique Cartenz...... Rio Janeiro.

DIA 11—3.ª PUBLICACION.

José Diaz, con arria y cuatro peones...... San Juan.
Manuel Flores, idem, con siete idem...... idem.
Moises Vidal, con el peon Solano Valverde.. Córdoba.
Bautista Dartgayet, con su hermana Elena.. Paraná.
Juan Oyampe...... idem.
Domingo Bassus...... idem.
Daniel Funes, con tropa de carretas y 18 peones...... Córdoba.
Andres Lopez, con una idem y dos peones.. idem.
José Toribio Coulazo...... Montevideo.
Marcelina Muslera y una sirvienta menor de edad...... Colonia.
Juan Sabalaino...... Uruguay.
Ignacio Jaureguiberri...... idem.
Eduardo Clifton, con su esposa...... Inglaterra.
Luisa Argenta, con su hija Nicolas...... Montevideo.
Ramon Badiola...... Carmelo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gefe de Policía.

El espectáculo degradante que ofrece de contínuo la vista de hombres ébrios en las calles públicas, no solo es un escándalo para la sociedad, sino que frecuentemente es seguido de riñas que traen en pos de sí hasta la muerte de los que se entregan á ese vergonzoso vicio, ó de otros que inocentemente son víctimas de los que se entregan á él.

Las disposiciones prohibitivas que con repeticion se han dado por la Autoridad, han sido siempre ineficaces, y lo serán mientras ellos dejen subsistente la ocasion que provoca ó facilita el vicio de la embriaguez.

El Gefe de Policía en cumplimiento de las órdenes que ha recibido del Superior Gobierno, y de las disposiciones vigentes, órdena:

1.° En ningun almacen, pulperia ú otra casa pública, bajo cualquiera denominacion, podrá venderse en adelante ninguna especie de licor, para ser consumido allí mismo, y á vista del público.

2.° Si en algunas de las espresadas casas de venta se encontrase algun ébrio, el dueño de ella será condenado á una multa de cien pesos la primera vez, trescientos la segunda; y á cerrar la casa por un tiempo determinado si reincidiese por tercera vez.

3.° Los que se encontrasen ébrios por las calles serán aprendidos por la Policía, y condenados á las penas que establece las disposiciones del decreto de 11 de Junio de 1822 no siendo militares. Si alguno de los aprehendidos lo fuese, será remitido en el acto á la autoridad militar ó cuartel mas inmediato para que sea puesto á disposicion de su respectivo Gefe.

4.° Declárase en todo su vigor las disposiciones que prohiben el uso del cuchillo ú otra arma dentro de la Ciudad.

5.° Los que por su oficio necesitaren hacer uso del cuchillo, nunca será fuera del lugar en que deban emplearlo para sus trabajos.

6.° Cualquiera otra persona que necesitase usar alguna arma prohibida, solo podrá hacerlo con un permiso espedido por el Departamento de Policía, por un tiempo determinado que no exederá de tres meses, pagando una contribucion de diez pesos por cada vez que lo obtenga.

7.° Los nombres de los que obtengan tales permisos, serán publicados en los diarios de la Capital.

8.° Las multas impuestas por el artículo 2.° de esta disposicion y el producto de los permisos que exije el artículo 6.° serán publicados mensualmente en los diarios, y sus sumas entregadas á los Hospitales públicos, y establecimientos de beneficencia.

9.° Esta disposicion será publicada por un mes.

Miguel J. Azcuenaga.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARGENTINO.

ESPECTACULO DE PRIMER ORDEN.

El Domingo 15 de Agosto de 1852.

Despues de una escogida sinfonía que antecederá á la apertura del proscenio, se representará el interesante y patriótico drama de los señores "Alva" y "Balaguer," y dividido en cuatro cuadros, bajo el título de—

LAS CUATRO BARRAS de SANGRE.

Terminará el todo de la funcion, con una graciosa y divertida—

PETI-PIEZA.

NOTA. Para la próxima semana se prepara un drama nuevo de primer órden, en beneficio de la señora Alvara Garcia, cuyo título es—

Traidor inconfeso y mártir.

A las 7 y media.

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermanos.

Artículos de almacen.

El Lunes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por conclusion de facturas, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios comestibles y artículos de almacen, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa No. 19.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán los artículos siguientes:

5,000 piezas papel pintado para empapelar, [illegible] espejos, marcos dorados, barillas para marcos, [illegible] grandes y chicos, lámparas de bronce dorados para iglesias, [illegible] doradas para cortinas, un reloj de sobremesa, [illegible] restos de ferreteria, 2 cajones cerraduras alemanas de varias clases, 20 macetas para plantas, candeleros de platina y varios otros artículos.

Al mismo tiempo.

5 cuñetes tinta de imprenta.

Por Federico Silva.

En casa del Sr. Encargado de Negocios de Portugal, calle del Perú N.° 103.

El Mártes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender precisamente al mejor precio, por ausentarse este señor del país, todos los muebles que adornan dicha casa, y porcion de objetos de adornos, juegos de mesa, 1 carruage y demas, cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

POR EL MISMO.

Comestibles y bebidas, en su casa calle de Representantes N.° 133.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta en lotes á la vista, y por cuenta de quien corresponda, una variedad de artículos de comestibles y bebidas, y alguna ferreteria, cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

AVISOS NUEVOS.

EL INDIVIDUO que en el mes de Marzo último dejó depositado (en casa del abajo firmado) unos moldes para hacer velas, se le ruega pase dentro del termino prefijo de quince dias de la fecha para disponer de ellos; habiéndose pasado el tiempo acordado para ese objeto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1852.

a13 6p *Tomas Nuttall.*

AL COMERCIO teniendo que ausentarse el que subscribe por algunos dias, previene al comercio y al público en general, que D. José F. Villarino queda autorizado ampliamente para representarlo en todos sus negocios.

a13 2p *José Maria Cullen.*

SE VENDE, en la calle del Cerrito, esquina á la de Córdoba y á una cuadra de la plaza de la Libertad (ó hueco de Da. Gracia) tirando para el Sur, el contenido de una tienda de lunes, con un lindo armazon de diez varas, y la esquina como de 14, pudiendo darle mayor comodidad, y por un módico alquiler, con contrata ó sin ella, ó bien solamente los géneros, los que podrian convenir á comerciantes de la campaña por ser un surtido muy variado de efectos nobles en un muy pequeño importe. El que se interese puede pasar á la misma casa á tratar con su dueño.

Con este motivo aprovecha esta ocasion para poner en conocimiento de los enfermos de ahogos, que el autor de este aviso ha estado padeciendo de esta penosísima enfermedad por el espacio de ocho años, habiendo probado varios métodos de curacion sin mas suceso que empeorar, hasta que resolvió hacer una experiencia práctica de dos meses en las [illegible] (de donde acaba de venir) en fuerza de varios informes que habia recogido al efecto. En consecuencia debe decir que en el espacio de tiempo ya dicho ha gozado de la mas completa salud, viviendo sin ningun método, ó mejor dicho, en un completo desarreglo. En esta virtud piensa volver a residir allí.

a 13—3p

AL PUBLICO.

La generosa proteccion que se han dignado dispensarme mis favorecedores y amigos especialmente despues del 4 de Febrero, dia en que fué saqueada mi casa plateria calle de la Piedad n. 127, me impone el grato deber de darles un público testimonio de mi profundo reconocimiento por los favores, que de ellos he recibido con los cuales me han colocado en aptitud de reformar mi establecimiento y de continuar trabajando con ventaja en mi profesion. Con tal motivo me hago un deber en ofrecer al respetable público de Buenos Ayres, un surtido completo de obras de oro y plata á precios equitativos; así mismo continuaré recibiendo órdenes de las personas que quieran honrarme con su confianza en todo lo concerniente á estos ramos en los que serán servidas con el mayor esmero y puntualidad.

a13—8p *Cándido Silva.*

SE OFRECE un joven español para el servicio de una casa para mayordomo ó sirviente, tiene recomendaciones. Calle Reconquista No. 170, darán razon. a13 [illegible]

SE VENDE un carro y una máquina de mano de picar carne, por la mitad de su valor, por tener que desalojar la casa; ocurrase á la calle de Lima frente al número 240. a13 [illegible]

COLCHONERO. Se ofrece uno para trabajar en su casa ó en la de los interesados; se encargará además de toda obra de tapiceria: las personas que se dignen ocuparlo serán servidas con todo esmero y brevedad, ocurriendo á la calle de la Piedad núm. 236, en la cigarreria. a13 [illegible]

VARINAS puro, en paquetes de una y media libra, tan bueno como el verdadero tabaco turco, y rapé de todas calidades, hay en la Libreria alemana calle Santa Rosa núm. 31. a13 [illegible]

SE SUPLICA á la persona que por equivocacion haya tomado, (en el baile del dia 9 dado en el club del Progreso) una capa azul con vueltas de terciopelo negro, se sirva entregarla al atendiente de dicha casa, calle de Representantes No. [illegible]

Del mismo modo entregarán un paletó de paño, bordado en la espalda que se perdió en la noche del concierto del dia 9 del corriente. a13 3p

AMA DE LECHE se ofrece una italiana que dará buenas recomendaciones; ocurrase á la calle de Corrientes núm. 131. a13—3p

SE ALQUILA la casa núm. 31, calle Balcarce, tiene 12 piezas, 3 patios, algibe, caballeriza &a.; para tratar ocurrase en la misma calle frente al núm. 13. a13—6p

SE OFRECE un cocinero francés para casa particular, quien lo necesite, ocurra al Paseo Julio Restaurant Boulogne, en los bajos de la sala Inglesa. a13—4p

¿Qué serian los encantos
De una afeccion virgen, pura?
Del amor, los dulces cantos,
De las tórtolas los llantos,
De una madre la ternura?....

La gratitud ¿qué seria?....
La constancia y el cariño,
La firme fé, la alegria,
La dulzura, la armonía,
Y esa sonrisa del niño?....

Vanas sombras, sin nombre ni color,
Que cual fantasmas sin sosiego irian,
Y girando, del mundo en rededor,
Ni el mal ni el bien jamas comprenderian.

Porque el hombre, sin duda, precisa
Tener aspiracion para hallar gloria:
El, su ser, ante Dios, diviniza,
Y un mundo hace nacer en su memoria.

La muger es el ángel divino
Que alienta su fatiga y su esperanza;
Es el faro de luz, del destino
Que el hombre busca y con su influjo alcanza.
Es el ángel de amor y ventura,
Que todo con su aliento vivifica:
El progreso, el saber, la cultura,
Ante su voz, se anima y fructifica.

¡Oh potente Hacedor! justo y sábio
Que hiciste el mundo, como ser debía,
No con necios absurdos, mi lábio,
De tu obra magna marcará la guía.

Si, mi mente infantil, no comprende,
El hondo arcano, en que encerraste al mundo
Mas allá mi pensar no se estiende,
Y en algo noble tus razones fundo

Algo noble, sublime, grandioso,
Grande cual tú y el mundo de tus manos:
Porque un ser tan cruel, rencoroso,
No se parece á tí—delirios vanos.

Son delirios del hombre ignorante,
Que quiere descifrar, lo que no alcanza,
Y entre el cáos de quimera flotante
Desatinado, y sin temor, se lanza.

Mas, silencio! no ois? anatema!
¡Quién se atreve á dudar tales verdades?
Sacrilegio! que crea, ó bien tema,
Fuego que iluminó tantas edades!!

EVA Y LA SERPIENTE.

CONSEJOS.

Vuelvo á tomar el hilo,
De esta historia, que tanto he interrumpido;
Pues por mas que he querido
Regenerar mi estilo,
No sé por qué tendencia pecadora,
He vuelto como en otras ocasiones
Por la escábrosa, senda tentadora
De intrincadas y necias digresiones.
Las malas mañas, dicen,
Que el hombre, tarde ó nunca las olvida
Y así vemos que aquello que maldicen,
Con sus obras, desdicen
Durante el curso de tan corta vida.
Así, esa tendencia
Me hace largar la rienda,
Contra todo el precepto de la ciencia;
Llevándome con ruda impertinencia,
A su capricho, de una en otra senda,
A riesgo que el lector ni jota entienda.
Pero, hay gustos de gustos,
Exóticos, tudescos, raros, justos,
Melindrosos, chocantes,
Sin principio ni fin, despues ni antes.
Cuanto al mio señores
Creo que es solo raro
(Con perdon de los críticos censores)
Pues consta todo, en un deseo inmenso,
De saber de lo que hablo, como pienso.
Y á la verdad, muy caro

Las aves con desaliento,
Huyendo ya sin aliento
De su nido;
Y en su carrera, se oia,
Entre las que iban volando
Ya un arrullo triste y blando,
Ya un gemido.

Solo, la vista espaciaba,
Contento sobre el espacio
Como en medio de un palacio
Ronco bando,
De mil cuervos renegridos
Que al compás de sus graznidos
Van volando.

Desatáronse las nubes,
Y temblando el firmamento
Surgieron de su cimiento,
Mar y fuentes:
Rompiéronse las cascadas,
Y las aguas, despeñadas
Van al abismo lanzadas
En torrentes.

Rugió el leon, desesperado
Encrespando la melena;
El toro escarba la arena
Bufa y brama:
Lanza el tigre horrible ahullido,
Y el lobo, de horror transido
Tiembla y muerde dolorido,
Seca grama.

Silvan las torpes serpientes,
Y feroz, el cocodrilo
Va buscando por asilo
La honda cueva,
El mastin ladra furioso:
Mahúlla el gato de miedo,
Y entre el sebo, el raton quedo
No se ceba.

Todo en horrible algazara,
Contra el silencio se encona,
Arde, cruje, desmorona,
Se deshace:
Todo en infernal orgía,
Ayes, gritos, agonía
Cual si el mundo se arrancára
De su base.

LA MALDICION.

Temblando, Adan y Eva, de ver el desquicio
Del mundo que estalla con hondo fragor,
Un vértigo sienten, cual si un precipicio
Se abriéra en la tierra que pisan los dos

Mil rayos se cruzan, y absortos y mudos,
Al rápido brillo que lanzan al caer,
Con dura verguenza se miran desnudos
Henchida la carne de estupro y placer.

Ya huyen, ya corren, ya rápidos vuelan,
Queriendo su propia verguenza ocultar:
Con hojas, sus miembros, encubren y velan,
E inunda, sus ojos, de llanto un raudal

Por sierras y peñas, huyendo, se esconden,
Y herida se siente su vista del sol!
¡Adan! Dios esclama—mas, ay! no responden
Que un nudo les prende, les ahoga, la voz.

¡Adan! se repite, y ¡Adan! repetian
Las peñas, los montes, los llanos y el mar:
¡Do están los nacidos!....de hinojos gemian
A Dios implorando, perdon ó piedad.

Y allá entre el ruido del mar turbulento,
De truenos, torrentes, cascadas, al son,
Se oyó al Ser Supremo, lanzar por el viento,
Al hombre, tremenda, fatal maldicion!

Y el eco, cruzando, cual raudo torrente
Los montes y peñas que al paso encontró,
Arranca, destroza, consume, y potente,
El mar y la tierra sacude veloz.

Y oyéronse claras, salir del profundo,
Las leyes que, al tiempo, marcára el Creador

SE VENDEN algunas herramientas de carpintería, para verlas y [illegible]

[illegible] INGLESES.

Se acaban de recibir de muy buenas voces, pueden ocurrir á la calle Santa Clara núm. 79. a1—2p

SE NECESITA una muchacha lavando buenos informes, puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 112. a12—5p

SE OFRECE un jóven estrangero para sirviente de una casa particular, el que se interese puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 18. a12—3p.

EN LA LIBRERIA alemana, calle Santa Rosa n. 31, hay libros ingleses en blanco, como tinta colorada en tarros que se copia por prensa como la mejor tinta negra. a12—5p

SE DESEA hablar con el Sr. D. José Giuerta, para comunicarle un asunto que le interesa, en la calle la Defensa núm. 36. a12—3p

LA OJALATERIA del que suscribe que estaba en la calle de la Piedad núm. 63½, se ha trasladado á la de Monserrat núm. 314, frente á la Iglesia, en la dicha se necesita un medio oficial. a12—3p

IDIOMA INGLES.

El profesor que suscribe dará principio á un nuevo curso de ingles, para adultos, tan luego como haya un número suficiente de discipulos para formar clase. Calle Santa Clara núm. 122.

a12—7p *Negrotto.*

SE ALQUILA el almacen calle del Perú núm 51½, propio para cualquiera negocio; por el parage y comodidades que tiene. a12—5p

SE ALQUILA UNA CASA.

Calle de Federacion núm. 32.

Propia para casa de comercio y vivir familia, por su gran estension, para tratar ocurran á la misma calle núm. 87. a12—6p

EN LA CALLE DE Suipacha n. 190, (la casa donde fué el baratillo de Bonorino,) se alquila un hermoso cuarto para cualquier negocio, tiene trastienda y demas oficinas; con armazon y mostrador completo, para saber el alquiler que es muy bajo, ocurran al lado que darán razon. a12—3p

AMA DE LECHE se ofrece una italiana que dará buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle Santo Domingo No. 210, fonda de Mina. a12 5p

SE VENDE un terreno, compuesto de diez y siete y media varas de frente y fondo completo, tiene 2 habitaciones y varios árboles frutales, calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia cuatro y media cuadras para el campo, el que se interese ocurra á la misma. a12—6p

CARPINTEROS. Se precisa un oficial y un aprendiz en la Mueblería calle la Victoria No. 199. a12—4p

MUCAMA del país ó estrangera: se necesita una, que sepa coser y entienda el español, que presentando buenos informes tendrá buen sueldo en la calle del Perú núm. 190. a12—5p

TERRENO se vende uno de chacra á distancia de cuatro y media leguas de esta ciudad, como para ciembra ó criar ovejas, por un precio cómodo, el que se interese por él ocurra á la calle de Santiago del Estero frente al núm. 192. a12—3p

10,000 PESOS á réditos, se dan sobre hipoteca de finca libre de todo gravámen; ocúrrase á la calle Santa Rosa, puerta antes del núm. 292. a12—3p

CARBON PARA ESTUFA SUPERIOR.

Se vende puesto en la puerta de la casa de los compradores, á precio sumamente acomodado. Ocúrrase á la calle Piedad núm. 61. a12—5p

SE VENDE un armazon de cedro para botica ó para cualquiera otra cosa, el que lo necesite ocurra á la plaza de Lorea abajo de los corredores núm. 30, encontrará con quien tratar. a12—3p

100 PESOS, DE GRATIFICACION.

Se le darán al que haya encontrado y quiera entregar á su dueña una pulsera de oro, que se perdió el Martes 10 del corriente á las oraciones, entre las calles Estados Unidos, y Salta, podrá entregarla en la plaza General San Martin calle Buen Orden núm. 120 y 118, almacen. a12—3p

SE PRECISA un jóven estrangero como para el despacho de una esquina, que sea inteligente en el ramo y que tenga quien responda por su conducta, sin esto escusado presentarse, en la calle del Temple esquina que hace cruz con la del Paraná darán razon. a12—4p

A LOS SANGRADORES

En la barberia calle Santo Domingo núm. 50.

Se vende ventozas á bomba, tambien de boca chica ocho escarificadores nuevos y en uso. a12—5p

OFICIALES para cortir cueros, se necesitan algunos en el almacen de zuelas, calle la Piedad núm. 115. a12—5p

Gran Café Fonda del Universo, calle de las Piedras núm. 31.

GUERRA. No habiendo podido realizarse la que se anunció para el Domingo pasado, se ha determinado jugarla el Domingo próximo 15 del corriente á las 5 de la tarde.

Los premios son:—*Vencedor.*—Un rico reloj de oro de 1,000 pesos. *Ultimo jugador.*—Un hermoso alfiler de pecho.—*Penúltimo jugador.*—Un portamoneda-cigarrera.

El precio de la billa es de 30 pesos: los aficionados podrán proporcionarse boletos antes del Domingo, en el Café.

SALON particular, con un hermoso billar al estilo del país en el que se juega la guerra todos los dias.

La hora de billar se paga á en el dia 3 pesos y de noche 5

MOKA superior á toda hora. Almuerzos y comidas á precios fijos.

CHACRA. Se vende una en el partido de Moron, con terreno de 4 cuadras y algunas plantas frutales, situada en deslinde con el partido de Flores, frente á la chacra conocida por el monte de Castro. Sus dueños son los Bonsalves el que se interesa puede ocurrir á dicha chacra que allí habitan sus dueños. a12—2p

LIBROS. En la librería de Ortiz calle Sta Clara núm. 51½, se venden á un precio ínfimo las siguientes obras en frances:

La Medicina Curativa por Le Roy, 5 tom. 50 pesos, idem en 1 tomo 10 pesos, el Charlatanismo Desenmascarado ó la Medicina apreciada en su justo valor, en castellano 1 tomo 10 pesos, el Escritor sin Titulo, Quijano Verdadero Antídoto 10 ps. la Esposicion en Londres, con 2 láminas 25 pesos. a12—5p

AMA DE LECHE. Se ofrece una italiana jóven, vive en Sta. Lucia en la acera del alcalde, á la media cuadra de la quinta de D. Francisco Valente. a12—5p

RELOJES grandes de campana para torres ó campanarios. En la Argentina fundicion y construccion de máquinas, Paseo Julio, esquina á la calle del Parque, se construirán dichos relojes á medida que se pidan y se procurará hacerlos lo mas barato posible á fin de que hasta las poblaciones mas insignificantes puedan adquirirlos facilmente. Tambien se harán campanas de las dimensiones que se pidan.

En la misma fábrica se hallarán barandas para balcones, escaleras y azoteas de cuarenta diversos gustos nuevos y de estrema elegancia. Igualmente se hacen hermosos abanicos, como tambien tableros floreados á imitacion de los que hay en las puertas de la casa nueva frente al banco.

Se harán bombas de sacar agua de varias construcciones y otras infinitas cosas que se irán anunciando á medida que el establecimiento irá desarrollándose. a12—4p.

FUNERALES.

LOS HIJOS Y DEUDOS DE LA SEÑORA

Doña JUANA COMAS DE CONSTANZO, [Q. E. P. D.]

suplican á todas las personas de su amistad que no hubiesen recibido esquela de invitacion, se dignen favorecerlos con su asistencia al funeral que le dedican el Martes 17 del corriente á las diez de la mañana en la iglesia de Santo Domingo, cuyo acto recordarán con gratitud. a12—5p.

LOS HIJOS DE LA SEÑORA

Doña JUANA COMAS DE CONSTANZO, [Q. E. P. D.,]

ruegan á los Señores Sacerdotes se dignen asistir al Templo de Santo Domingo el Martes 17 del corriente á aplicar la misa y responso por su eterno descanso en las exequias que le dedican. Recibirán el estipendio acostumbrado y las demostraciones de su agradecimiento. a12—5p.

LA SOCIEDAD de fabricantes y compositores de pianos, que giraba en esta plaza calle del Perú núm. 131, bajo la razon de Tink y Henkelmann, ha quedado disuelta desde el 1º Julio de este año por mutuo convenio de ambos socios, el el abajo firmado tiene el honor de avisar al respetable público, que su nuevo taller se halla, calle de Federacion núm. 198, donde recibirá todas clases de trabajos pertenecientes á su arte, igualmente órdenes para afinar.

a10—6p *J. H. Henkelmann.*

SE OFRECE una ama de leche, para criar en su casa; ocurran á la calle de la Libertad, del hueco de Doña Gracia, media cuadra para las Cinco Esquinas, sobre mano izquierda, una puerta corrida de tablas. a11 3p

CARREROS.

Se desea contratar algunos que tengan carros para darles trabajo seguido. Los que se interesen pueden ocurrir de las 10 de la mañana adelante que hallarán con quien tratar á la calle de Representantes núm. 10. a11—3p

SE OFRECE un jóven de edad de 20 años, para negocio de almacen ó pulpería, por ser inteligente en dichos negocios; se prefiere que sea en la campaña. El que se interese ocurra al café de Vista Alegre calle Representantes No. 115. a11 3p

SE VENDE UNA CASA

situada en la calle de Europa, de la Plaza de la Concepcion una cuadra para Barracas y media para el campo; tiene tres piezas y terreno de mas de un cuarto de tierra con fondo completo. Por mas pormenores, y para tratar ocúrrase á la calle de Tacuarí núm. 227. En la misma casa se vende una volanta como para campo en un precio muy moderado. a11—6p

UNA GALERA.

Se vende; ocúrrase para verla y tratar, á la calle Buen Orden núm. 167, frente á la Rondanita. a11—3p

600 CAPONES.

Se venden, entre finos, á doce leguas de esta capital; para tratar ocúrrase al núm. 167, calle Buen Orden frente la Rondanita. a11—3p

AL PUBLICO. Se previene que habiéndose disuelto la sociedad que existia entre Bernardo Avelino y Juan Falco en el boliche calle de Chile núm. 162; los acreedores tienen que ocurrir á dicho boliche que ha quedado de esclusiva propiedad de Falco para su abono, no teniendo que hacerle cobro alguno á Bernardo Avelino. a11—3p

COCINERA. Se precisa una buena en la calle Federacion núm. 123, que tenga quien responda de su conducta. a11 3p

QUINTA. Se vende una en el pueblo de San Pedro. Para tratar véase á Dn. Juliana Salas en la calle de Belgrano casa de altos que hace cruz con la Aduana. a11—3p

EN LA CALLE Suipacha No. 35, se vende un armazon completo y mostrador, cerrado todo de vidrieras: y tambien un sofá, una mesa redonda, dos rinconeras y dos mesas de arrimo, á precio muy acomodado. A cualquiera hora del dia hallarán con quien tratar. a11 5p

AMA DE LECHE. Se ofrece una que vive en la calle de Corrientes núm. 259. Dará garantias de su conducta. a11—3p

SIRVIENTA para cargar un niño, se necesita en la calle de Belgrano núm. 132. a10—3p

SE ALQUILA una pieza amueblada con toda la asistencia precisa en una casa decente. Calle Mayo No. 24, (casa de altos.) a11 3p

EL DOMINGO á las 3 de la tarde se ha huido un chico de edad de siete para ocho años, color trigueño, va vestido de pantalon azul, saquito de paño, gorra de id., y va calzado; la persona que lo tenga y no lo entregue en la calle Potosí No. 250, se le seguirá un perjuicio; el nombre del chico es Julio. a11 3p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

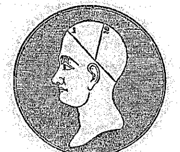

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las palucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento: seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cileuitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados. j22—

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cayo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

j19 g. *Margarita Arce.*

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á [illegible] pesos; del país de cuero de chancho [illegible] pesos; [illegible] horas completas [illegible] pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; Idem chatas 15 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. [illegible]—15p

CALLE DE LA Piedad núm. [illegible], frente á San Miguel, se azoga toda clase de espejos como tambien se fabrican toda clase de marcos dorados y se compone el dorado viejo todo á precios muy cómodos. a4—15p

EN LA CALLE DE BALCARCE núm. 65.

Se ha depositado el cargamento de la polacra sarda Natividad de Maria, que consiste de vino frances y aceite de Italia, se venderá mas barato por estar en primera mano. a4—15p

LA VIDA de Nuestro Señor Jesu-Cristo, escrita por los cuatro Evangelistas, esplicada y aclarada por los Santos Padres, los Doctores y los hombres mas célebres que han existido desde los tiempos apostólicos hasta nuestros dias.

Traducida al castellano y revisada por un eclesiástico español, con notas y comentarios de escritores célebres españoles, dos volúmenes en folio mayor con 128 magníficas láminas en acero sobre papel de china, en 64 entregas de 4 reales fuertes cada una. Las 24 primeras entregas se hallan en venta en la agencia del Correo de Ultramar, Santa Clara 109. a6—8p.

METODO para piano, de Henry Lemoine. Esta obra cuya voga es en el dia mayor y que se desenvuelve de una manera prodigiosa en toda la Francia, asi como en Alemania, Inglaterra, Belgica, etc. acaba de ser traducida en castellano.

Hay en venta algunos ejemplares ricamente encuadernados, en el Hotel de Provence, calle de la Catedral número 37; su precio 125 pesos moneda corriente. a6—8p.

PEDRO TARBOULIE.

Fabricante de billares, previene al publico que tiene un surtido de mesas de billar de todas dimensiones, de las mejores que han aparecido en el pais, y se darán mas barato que en ninguna otra parte, y se venden armadas á prueba, respondiendo de ellas hasta los cuatro años. Tambien se vende aparte bolas, tacos y todo lo demas; ocúrrase calle Santa Clara núm. 10[illegible]. a 4—15p

SE VENDE la casa en la calle de la Independencia siguiente al núm. 156. Quien se interese en ella ocurra á su encargado en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, ó á la calle del Comercio núm. 79. a 10—4p.

D. PEDRO BOTANA,

Síndico del concurso del fallido D. Gregorio Rodriguez, cita llama y emplaza á todos los deudores y acreedores de dicho Rodriguez, á su casa habitacion calle de Lima núm. 84, desde las 8 de la mañana, hasta las 10 del dia, con todos los documentos que justifiquen sus créditos en el preciso término de ocho dias, contados desde de la fecha.

Buenos Ayres, Agosto 7 de 1852. a9—8p

GALERIA DE RETRATOS AL ELECTROTYPO.

Establecimiento de Carlos D. Fredricks y Ca., calle de la Piedad núm. 98. Horas—de las 9 hasta las , todos los dias incluyendo los de fiesta. Precios—80 ps. para arriba. jl 29—30p

LA CASA DE comercio de los Señores C. J. Getting y Ca., se ha trasladado al No. 91 calle San Francisco, y 113 Representantes, frente al Crédito Público. a1 30p

MONUMENTO á la gloria de Maria, obra dedicada á las Señoras y á todas las almas religiosas: meditaciones sobre las letanias de la Santísima Virgen Maria. Esta obra impresa en Paris, con caracteres nuevos, forma un tomo en octavo de 300 páginas con 58 magníficas láminas, grabados sobre acero en papel de china. Su precio 180 pesos moneda corriente, en la Agencia del Correo de Ultramar, calle de Santa Clara número 209. a6—8p.

SE VENDE en la quinta inglesa situada en barracas, unas plantas de duraznos, ciruelas, y parras, de la Banderita doblando sobre mano derecha, la última quinta, frente á la de D. Rafael Casagemas. a4—15p

CASA DE PLANCHA en la calle de la Esmeralda núm. 231, se ha abierto un nuevo establecimiento de esta clase, donde se servirá con puntualidad y esmero, por la mitad del valor que en otra parte. jl 30 3p

DEPOSITO. En la calle de Representantes núm. 307, se reciben en depósito maderas, carruages, &a., ó cualquier clase de efectos, para lo que hay espaciosos almacenes. a 10—6p

EN LA FABRICA de Guillermo Daws, Calle la Reconquista num. [illegible], se componen, pintan y colocan persianas de todas clases, dejando las persianas viejas como nuevas, tambien hay un gran surtido de cajones (para difunto) de caoba, plomo y de pino aforrados en paño, pana y coleta, de todos tamaños, con chapas, adornos y crucifijos, blancos, amarillos y negros; todo de lo mas fino que viene. Las personas que necesiten se servirán ocurrir á dicha fábrica y serán servidas mas pronto que en otra parte. a7—15

A LOS ALMACENEROS

Betún en cajitas muy fresco se vende por docenas en la calle de la Piedad núm. 194, á precio muy acomodado. a10—5p

DEPENDIENTE para el despacho de almacen que sea hijo del país de edad 14 á 15 años, debiendo tener inteligencia en el despacho y acreditar su honradez; ocurra á la calle de la Victoria núm. 175. a9—5p

A LOS MEDICOS Y CIRUJANOS.

Hay para vender, Cloroformo de superior calidad; igualmente instrumentos de cirugía, y de dentista. En casa de Pedro Bourse, cirujano dentista No. 50, calle del Perú (en los altos.) a7 30p

TABLAS DE REZO.

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 3[illegible], a23—6p.

LEYMARIE Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion. Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora: repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroforme, evitando con este procedimiento hasta el mas leve sufrimiento: este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara núm. 138. jl 23—30p

J. EDUARDO OLTMANN,

PROFESOR DENTISTA.

Calle la Merced No. 163.

Para satisfacer á las instancias que se me hicieron en repetidas ocasiones, de abrir una subscripcion, como se acostumbra en Europa, merced á la cual cada padre de familia podrá hacer conservar en buen estado la dentadura de su familia mediante una corta retribucion, avisa al respetable público, hallarse abierta la tal subscripcion desde ahora. Para no defraudar á ninguna persona del beneficio de la subscripcion, he fijado *los precios mas acomodados, que son para una familia de 6 personas y mas 500$, y menos de 6 personas 400$ por año.* Me obligo á examinar la dentadura de las personas cada mes, y conforme al caso, á limpiarla, emplomarla &c., indicando al mismo tiempo el modo que conviene observar en el intérvalo, para conservarla.

Particularmente requiere mas prolijidad y esmero el cuidar de la dentadura de los niños, y el examinarla detenidamente cada mes.

Las familias que desearen subscribirse, se servirán avisarme.

a7 10p

Cartas que existen en el Correo.

Venidas el 10 del corriente de la carrera del Perú.

Andres N. Martinez
A. Marta Zarueta
Antonio Maria Taboada
Ambrosio Navarreta
Alfredo Guzman
Bernardino Alvarez
Buenaventura Gazcon
Biator Dozo
Victor Zenon Archondo
Bárbara Guardo é [hijos]
Vicente Lopez
Cayetano Rodriguez
Carlos Fore
Cruz Gorondo
Clemente Benguria
Carlos Ammesaga
Crisóstomo B. de Rueda
Cándida Murga
Desiderio Manrique
D. Dalosey
Eustoquio Eizaga
Emiliano Reyna
Eustaquio Morales
Encarnacion Dávila
Elías Saravia
Eduardo Lebite
Eduardo Naaylles
Florencia Pereira y Lucena
Felipe Jecescete
Francisco Campaña
Francisca S. Martin de Anzaagui
Guillermo Dozo
Gregorio Luna de Campo
Gregorio Santillan
Guillermo Diago
Hermogenes del Corro
Hipólito Delgado
Javier Valladares
Juan de Dios Dozo
J. Ramon Posse
Juliana Costa de Juana
Jose Gazcon
Justiniano Doyhenard
José Miguel Lugones
Josefa Salas
José Antonio Alberdi
José Celaya
José Maria Posse
José B. Gorostiaga
Juan José Palacios
Juana Saguí de Esteves
José Rodriguez Galvan
José Maria del Marmol y Tapia
Luciano Abeleira
Lindor Aleman
Lois Balberini
Luisa Maria Arias
Maria Oromi Nadal
Manuel Escalada
Manuel Mujica
Mercedes S. de la Puente
Mariano Garcia
Manuel Berdia
Meliton Gonzalez Soalr
Miguel Mogroveja
Manuel Marzoa
Máximo Laniar
Miguel Luones
Manuel B. Garcia
Manuel Romero
Manuel Furques
Manuel Reyes
Mariano G. Piedracueva
Maria Mercedes de los Reyes
Nobertd Fresco
Nicolas Martinez Fontes
Pedro José Dominguez
Pedro Baldes
Pedro José Subieneta
Pascuala B. Arana
Pedro Pinedo
Pedro Legama
Ricardo Rodriguez
Tomasa Godoy
Tomas Arias
Tomasa Velez

Giró en el espacio, sus ojos el mundo
Moviendo la tierra la luna y el sol.

La vida del hombre redujo á medida;
Dió un cielo á los buenos, ó infiernos, al mal:
Mezquino hizo al cuerpo, la mente entendida,
Sagaz el sentido, y el alma inmortal.

Y el mundo, con fija, marcada existencia,
Por solo el pecado del mísero Adan,
De padres á hijos, legó por herencia
La culpa, el castigo, la pena y afán.

Del crímen, arrepentidos
Lloran la bella y Adan;
Y en dura fatiga, surcando la tierra
Los míseros buscan el agua y el pan.

El recio frio les hiere,
El calor quema su faz;
Y en sueño agitado pasando las noches
No encuentran sosiego ni alivio á su mal.

El viento les incomoda,
La lluvia les hace mal,
Y escasos de todo, se miran desnudos
Los antes señores del sol y del mar.

Calladas corren las horas
Que el tiempo marcando van
Y en cada minuto que pasa veloce
Duplica para ellos la pena y afan.

¡Oh, Señor! por qué tan duro
Castigo les distes ¡ay!
Decid! por tan solo comer la manzana
Pudiste legarnos tan fiero penar!!

¡Por qué á la torpe serpiente
No la hicistes apartar
Si era la fruta falaz, tentadora,
Y habian entrambos comerla y pecar!!

¡Por qué, Señor, de aquel sueño
No hiciste á Eva despertar,
Mostrando el engaño de aquella malvada,
Maldita serpiente, traidora y falaz!!

¡Ay! por solo una manzana,
Que se comieron, no mas,
Pudiste por siempre legar á los hombres
Tu eterna, terrible, maldicion fatal!!

¡Arcanos son del Eterno,
Misterio y sombra en verdad,
Que el hombre mezquino comenta, creyendo
Saber los secretos de la Eternidad!!

Comentos, Señor, que han hecho
De tí, un tirano fatal,
Sin ver que el que ha creado la luna y estrellas
Fué un ser infinito de gracia y bondad.

Arcanos son, que la mente
No alcanzará á descifrar,
Pues altas razones tendrias, sin duda,
Muy justas y sabias—lo creo en verdad.

Que no eran, una manzana,
A tu inmensa potestad,
Objeto tan noble que, al fin, mereciera
Que tu obra mas bella lanzáras al mar.

Pero así se cree en el mundo
Y aun por siglos se creerá;
Silencio! creamos, que así nos lo mandan
Y es malo con creencias del mundo chocar

Yo creo, sí: no me quiero,
De sus creencias apartar:
Ya sigo de nuevo la mísera historia
De pena y lamentos sobre Eva y Adan.

Quienes, cubiertos de gastadas pieles,
El tipo fueron ya de los mendígos;
Abatida la frente, el lábio mudo,
Los secos ojos, en la tierra, fijos.

Por todo bienestar males, miserias,
Y á cada nuevo sol, nuevo suplicio,

A que el Eterno condenó sus cuerpos
Por el primer pecado cometido.

Séres, ay! miserables, condenados
A surcar entre espinas, los caminos
Aridos y desiertos.... los que un tiempo
Se creyerán, señores, del Paráiso!!

¡Horrible soledad! miseria y llanto!
Para culpa tan leve, ay! qué castigo!....
Ser hoy, Señor del mundo, árbitro y dueño....
Y descender mañana, hasta un mendigo!

Y, en mísera horfandad, dias y noches
Al aire espuestos, al calor y al frio,
Temblar ante la vista de una fiera,
O, ante el rumor huir del torbellino!

Buscar un socabon, do hallar guarida
Quien tuvo por morada un Paraiso;
Y el triste corazon, temblar de miedo
Al oir de un cuervo el gutural graznido!

Surcar la tierra y con sudor regarla,
Sobre el rudo azadon, con fuerte ahinco
Para hallar solo, al fin, por recompensa
Sustento escaso, insípido y mezquino.

Quien dominó la tierra y el espacio
Descender hoy, estúpido, al olvido,
Y el que ayer sus mandatos respetaba
Ser hoy, de sus temores, el suplicio!

Y, todo esto, por qué!.. por uno solo,
Por un solo pecado cometido:—
Por un yerro quizá, y no un pecado
Toda una eternidad, ay! de martirio!!!

Tal fué la suerte, sí, que nos enseñan
Del rey de lo creado—sus dominios,
Recorrió con la vista, y con su brazo
Sujetando el espacio á su albedrio,

El mundo contempló bajo sus plantas
A sus mas leves órdenes sumiso:
Porque era rey del mundo, entonces el hombre
Todo sugeto á él, cuando Dios quiso.

Pero el dia llegó de horror y luto,
Y por solo infantil, necio capricho
De una sola manzana que bien pudo
Si Dios se lo mandó, no haber comido.

Quien dominó la tierra y el espacio
Selló su destruccion—fué su destino

Destino, quizá seria
Y no efecto del pecado,
Que es justo que Dios querria
Contemplar, el mundo, un dia
De tantos seres poblado.

Y á no ser ¿de que sirviera
Haber creado esas estrellas,
Esa luna placentera,
El sol, la tierra, la esfera,
Y tantas cosas tan bellas?....

¿Sin aspiracion ni gloria,
¿Para qué sirviera el hombre,
Sin llevar en su memoria,
Una imágen y una historia
Que no fuera un vano nombre?....

¿Qué seria la muger?
Sus encantos ¿qué serian?....
Una imágen sin placer,
Vagos recuerdos de ayer,
Que muriendo vivirian!

¡Insípidas creaciones,
Sordos écos sin sonido;
Un mundo sin ilusiones,
Un alma sin emociones,
Viejo cuadro carcomido!

Viejo cuadro, sin molduras,
Ya gastado, sin relieve
Serian las criaturas:
Y esas vírgenes tan puras,....
Solo un corazon de nieve!!